

Acto N° 11-2020.



Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal, en el Auditorium de la Iglesia Evangelica vida Abundante, siendo las 6:00 p.m del día viernes 27 de abril del 2020. Presidió el señor Alcalde Municipal Erick Giovanni Reyes Carcamo, con presencia de la vice Alcaldesa Vanessa Mirajá Soto Medina, con presencia de los Regidores por su orden: Regidor Tercero Fredi Jobani Perdomo Tejeda, Regidor Cuarto: M^a. Sagrario Castellanos Alvarado, Regidor Sexto Ruberth Adalid Tejeda Reyes, Regidor Séptimo Cesar Alexander Juárez Juárez. Regidor Octavo María Azucena Castellanos Juárez. Con presencia de miembros del comité CODEM, con presencia de Dennis Castellanos de Plan Honduras, con representación de miembros técnicos y promotores de la Red Descentralizada de Salud, con presencia de miembros de la Policía Preventiva y Militar, con presencia de Nery Zobeida Iglesias Amayo Contadora Municipal, con presencia de Carlos Roberto Lemus Auditor Interno, con presencia del Pastor Wilson Juárez y ante la Secretaria que suscribe y da fe. Agenda: 1- Comprobación del Quorum, 2- Oración a Dios, 3- Lectura y aprobación del acto anterior, 4- Informes, 5- Informe de los fondos recibidos para la emergencia sanitaria covid-19. 6- Aumento Salario Auditor Interno, 7- Modificaciones Presupuestarias. 8- Otros.

Desarrollo de la Sesión.

- 1- Se comprobó el Quorum, que si hay mayoría.
- 2- Oración a Dios por Vanessa Mirajá Soto Medina.
- 3- Lectura y aprobación del acto anterior.
- 4- La Honorable Corporación Municipal, de La Unión, Departamento de Lempira, en las facultades que la Ley le confiere, a la población hace saber: COMUNICADO N° 04-2020:
La Corporación Municipal y CODEM con el fin de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de este Municipio comunica; que durante la semana que va del lunes 27 de abril al domingo 3 de mayo debe acatar las disposiciones de cumplimiento general emitidas mediante decreto ejecutivo y respetar la siguiente ordenanza Municipal:

- 1- Acatar la calendarización de movilidad propuesta por SINABER.



4- Secretaría de Seguridad de acuerdo a la terminación del número de identidad.

2- Según acuerdo la agencia Bancaria estará atendiendo durante la presente semana (se faxita a la Red Descentralizada de Salud para que pueda recomendar acciones en el transcurso de la semana que considere necesario.

3- Considerando nuestra vocación democrática a todo ciudadano originario del Municipio se le respeta el derecho de retornar caso siempre y cuando cumpla con las siguientes medidas:

a) Informar al personal de salud su intención de ingresar al Municipio por lo menos 24 horas antes de su llegada.

b) Al llegar al Municipio desinfectar su equipaje.

c) Someterse a un auto aislamiento riguroso durante 14 días, tal y como lo han hecho otros buenos ciudadanos que llegaron antes.

4- Considerando que las personas que viajan a ciudades vecinas sin causa justificada ponen en riesgo la salud de toda la población, la Municipalidad de la Unión, realizará una investigación y aplicará las sanciones que la Ley establece a quien de manera irresponsable anteponga a la salud pública.

5- En caso de presentarse muertes naturales accidentales etc. se recomienda hacer velatorios únicamente con la familia doliente, tal y como lo establece el comunicado de SINABER.

6- Los vehículos repartidores deberán reportarse en la Dirección Municipal de Justicia donde se les otorgará un permiso para realizar su ruta de distribución en el comercio local. Queda restringido el ingreso de vendedores de productos que no sean de primera necesidad.

7- Es obligatorio que los Bodegas y distribuidores de productos alimenticios tengan una bomba de mochila, para de-

desinfectar los productos, exigir a sus clientes y proveedores cumplir con las medidas de bioseguridad.



8- Continua vigente la ley seca y cierre de establecimientos mencionados en la ordenanza N° 01-2020, que puedan provocar aglomeración de personas.

9- Con el objetivo de estimular la PRODUCCION AGRICOLA, se permite la circulación de los Agricultores de la casa hacia la parcela de trabajo y viceversa, recomendando cumplir con las medidas de bioseguridad y realizar las prácticas de desinfección al retomar a sus casas. También se prohíbe transportar más de cuatro (4) personas en los vehículos de paleta.

5- En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con el objetivo de mejorar el nivel informático de las municipalidades, la asociación de Honduras "AMHON", ha desarrollado para los 298 municipalidades del país, cuentas de correo electrónico oficiales, a fin de obtener una vía directa de comunicación, esta Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente:

1- Aprobar la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico, creada por la AMHON para nuestro Municipio.

2- Al momento de recibir la cuenta de correo electrónico se deberá cambiar la contraseña y reestablecer la que el Alcalde estime conveniente.

3- El uso de esta cuenta de correo deberá ser exclusivo para propósitos oficiales de la Municipalidad, manteniendo comunicación recíproca con las instrucciones de Gobierno y AMHON, no deberá ser utilizada como dirección electrónica con otros fines.

4- Al momento de dejar de fungir como edil municipal,



Se autoriza a la gerencia de atención al agremiado de la AMHON para el correspondiente tramite de reasignación de lo cuenta de correo.

5- De requerirse de más información sobre el uso de la cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la unidad de Seguimiento a Transferencias Municipales de la Gerencia de Atención al Agremiados de la AMHON.

6- La Corporación Municipal Acuerdo Aprobar Ampliación al Presupuesto por deposito de Transferencias para la Red Descentralizada de Salud por Lps. 3,391,239.70, en la forma sig.

Ingresos:

Tipo	Clase	Cons.	Sub-c	Auxiliar	Aux. 02	FF	OF	FE	Descripción	Monto.
27	1	2	01	01	02	11	012	01	Transferencia de fondos para la Red Descentralizada de Salud de la Unión, San Rafael y La Iguala.	3,391,239.70
									Total	3,391,239.70

Egresos:

Prog	Sub-P	Proy	Act	Obro	Cont. Prog	FF	OF	FE	%	Descripción	Monto.
12	02	000	003	000	55120	11	012	01	0610	Transferencia de fondos para la Red Descentralizada de Salud de la Unión, San Rafael y La Iguala.	3,391,239.70
									Total	3,391,239.70	

7 La Contadora Municipal Nersy Zobeida Iglesias Amayo presentó ante la Corporación Municipal el informe del subsidio "Operación Honduras", financiado por el Gobierno de Honduras, por un monto de L. 1,265,000.00, el cual inició en la misma fecha que se recibió el desembolso 31 de marzo de 2020 y se hizo las primeras entregas el 02 de mayo del 2020, con la finalidad de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a todas las familias de este Municipio, afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amenaza de la propagación del covid-19, con el objetivo de llegar al 100% de la población. También informó que los hogares bene-



firmados según lo asignado y presupuestado fueron 2,350 familias y que el presupuesto se ejecuto al 100% de la manera que fue asignado detallado de la siguiente manera: a cada familia se le proporciono un saco de provision con productos de la canasta básica valorada en L. 500.00, atendiendo un total de 2,530 familias del Municipio, distribuidos en las diferentes comunidades y los 5 barrios del casco urbano, cabe mencionar que a las familias de las comunidades para las cuales no ajusto el subsidio se atendieron con fondos Municipales y de esta forma se logro atender a toda la población del Municipio. El cual fue aprobado por unanimidad de asistiendo de la Corporación Municipal.

8- La Corporación Municipal debería Aprobar Traspases al Presupuesto Municipal 2020 en la forma siguiente:

Expresos:

Progra	Sub-P	Proyec	Activi	Obj	Presup	FF	FF	FF	FF	FF	Nombre Proyecto	Menos	Mod.
											Traspaso N° 1		
13	03	001	001	000	33100	11	001	01	0750		Elaboración de murales en edificios Municipales	150,000.00	
13	02	000	003	000	59700	11	001	01	0610		Emergencia Sanitaria COVID-19		150,000.00
											Total	150,000.00	150,000.00

9- El Alcalde Municipal informo a los miembros de la Corporación Municipal, sobre la renuncia presentada por el Director Municipal de Justicia Miguel Eustaquio Juárez Tejada, la cual fue efectiva a partir del lunes 13 de abril 2020.

10- Dennis Castellanos de Plan Honduras informo a la Corporación Municipal, que entregaron 384 Kit de alimentos y Kit de higiene, en las diferentes comunidades donde hay representación de Plan Honduras, los cuales hacen un total de L. 202,708.00.

No habiendo mas que tratar se cierra la Sesión y se firma para que



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

